



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

ORD EXP.: N° 8276 /

156155

EXP.: N° 211 VI Región – Dirección de
Validad.

ANT.: Decreto MOP (Exento) N° 988, de
fecha 30 de junio de 2009.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 1.
Expropiación para la obra
"Construcción Puente Calleque en
Ruta I-340 Peralillo (Km. 10,92000 a
Km. 11,22000)"

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2009

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VALIDAD

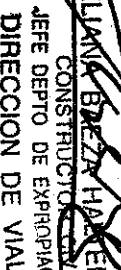
Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **ELIAS RAMON ANIBAL VALDES URRUTIA**, otorgada en la Notaría de Rancagua, de don Ernesto Montoya Peredo, con fecha 14 de septiembre de 2009, Repertorio N° 5474-2009, rectificadora por escritura de la misma notaría, de fecha 14 de diciembre de 2009, Repertorio N° 7429-2009, las que se encuentran debidamente autorizadas e inscritas a favor del Fisco a Fs. 2353 vuelta, N° 1.932, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2009, cuyas copias de inscripción también le incluyo.

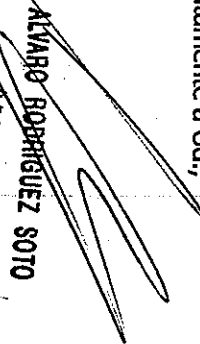
Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 988, de fecha 30 de junio de 2009, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación, ascendente a la suma de \$ **6.775.026.-** a la orden de **ELIAS RAMON ANIBAL VALDES URRUTIA**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas de la VI Región.

Saluda atentamente a Ud.,


ELIANA BAEZA HUELMO
JEFE DEPTO DE EXPROPIACIONES
DIRECCION DE VALIDAD


ALVARO RODRIGUEZ SOTO
ABOGADO
Jefe (S) del Depto. de Expropiaciones
Fiscalía M.O.P.

ICB/FSM/cve.
DISTRIBUCION:

- Destinatario:
 - Oficina de Partes Fiscales.
 - Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscales.
 - Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – VII Región.
- PROCESO N° 3535084

Morandé N°71, 1° piso, Santiago – Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

AS